

## Junta General Extraordinaria

Primero.—Cese de todos los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Aprobación de la Gestión de los Administradores, y aprobación del informe de Gestión, Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002.

Tercero.—Distribución de los resultados de los ejercicios 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002.

Cuarto.—Liquidación y disolución de la sociedad.

Quinto.—Nombramiento en su caso de liquidadores.

Sexto.—Aprobación de las normas de liquidación.

Séptimo.—Facultades para protocolizar acuerdos.

Octavo.—Aprobación del acta por la propia Junta.

A partir de la presente convocatoria los accionistas pueden solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, y asimismo podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Los requisitos de asistencia a la Junta o de representación en la misma son los que constan en el artículo 16 de los estatutos de la sociedad.

Alcázar de San Juan, 25 de febrero de 2004.—José María Guerra Cerrato, Presidente del Consejo de Administración.—9.138.

## FINANCIERA PONFERRADA, S. A., S.I.M., (FIPONSA)

### Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado, por unanimidad, convocar a los señores accionistas a Junta General, que se celebrará en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio (Plaza de la Lealtad, n.º 1-Madrid), el día 2 de abril de 2004, a las 13,00 horas en segunda convocatoria, para el caso de no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario en primera convocatoria, que queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora de la víspera del mencionado día, con el fin de deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos contenidos en el

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al Ejercicio 2003 (Balance, Cuenta de Resultados y Memoria) e Informe de Gestión, así como de la actuación del Consejo de Administración durante el año expresado.

Segundo.—Aplicación del resultado del Ejercicio 2003.

Tercero.—Ratificación por la Junta General del nombramiento de Consejero independiente provisionalmente designado por el Consejo de Administración en la reunión celebrada el día 4 de febrero de 2004.

Cuarto.—Reelección o nombramiento de Auditor de Cuentas para el ejercicio 2004.

Quinto.—Aprobación, en su caso, de un Reglamento específico para la Junta General de accionistas de «Financiera Ponferrada, S.A., S.I.M., (Fiponsa)». Información a la Junta General sobre el contenido del Reglamento del Consejo de Administración.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias, dentro de los límites y condiciones previstos en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, así como estudio y decisión sobre el destino de la autocartera, dando nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales si se acordase su amortización. Esta autorización convalida las adquisiciones de acciones propias llevadas a cabo a partir del día 1.º de enero del corriente ejercicio 2004, hasta el momento de la celebración de la presente Junta General de accionistas.

Séptimo.—Renovación de la autorización al Consejo de Administración otorgada por la Junta Gene-

ral celebrada el 15 de abril de 2003 para ampliar el Capital Social hasta un máximo del 50%, mediante aportaciones dinerarias por parte de los señores accionistas, al amparo del artículo 153 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, dando nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Octavo.—Autorizar al Consejo de Administración para ampliar el Capital con cargo a Reservas de libre disposición al amparo del artículo 157 de la Ley de Sociedades Anónimas, dando nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Noveno.—Reducir el Capital Social con devolución de aportaciones a los señores accionistas, al amparo del artículo 163 de la Ley de Sociedades Anónimas, dando nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Décimo.—Autorización al Consejo de Administración para emitir bonos y obligaciones canjeables o convertibles en acciones de la propia Entidad, determinación de las bases y modalidades de la conversión y ampliación del Capital Social en la cuantía necesaria modificando el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Undécimo.—Delegación de facultades al Consejo de Administración, con facultad de sustitución para el pleno desarrollo y ejecución, interpretación, subsanación y, en su caso, elevación a públicos de los acuerdos que se adopten.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas.

Decimotercero.—Aprobación del Acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los accionistas a cuyo nombre figuren inscritas cincuenta o más acciones, y reúnan los demás requisitos exigidos por los Estatutos. Los poseedores de menos de cincuenta acciones podrán agruparlas hasta reunir aquel número a fin de que asista uno de ellos o conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia.

El expresado derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre la materia en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

En relación con las Cuentas Anuales y sobre las propuestas contenidas en los diversos puntos del orden del día, cualquier accionista podrá solicitar a la Sociedad la entrega o envío inmediato y gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la Junta General, los correspondientes Informes del Consejo de Administración y la Auditoría de Cuentas. Igualmente, los señores accionistas pueden examinar en el domicilio social (Velázquez, 100, 3.º, Madrid) dicha documentación.

La Sociedad abonará una prima de 0,15 euros íntegros por acción, a los títulos presentes y representados en el Acto de la Junta.

Madrid, 9 de marzo de 2004.—José María Fernández-Castañera San José, Presidente.—9.044.

## FRUTERA INTERNACIONAL, S. A.

### Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria de accionistas para el día 30 de marzo de 2004, a las veinte horas, en el domicilio social de la compañía, en primera convocatoria, y para el día 31 de marzo de 2004, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta.

Benahadux (Almería), 10 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel López Yebra.—9.132.

## HARINAS DE ANDALUCÍA, S. A.

### Convocatoria Junta Ordinaria y Extraordinaria

Por medio del presente se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el próximo día 29 de marzo de 2004, en primera convocatoria, a las doce horas, en las oficinas de la compañía Ctra. N-340 Km. 83 de Tarifa y, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, el día 30 de marzo. Y todo ello para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Constitución de la mesa.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de resultados y Memoria) y propuesta de aplicación del resultado todo ello referido al ejercicio 2003.

Tercero.—Propuesta de ampliación de capital.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social, o solicitar su envío por correo de forma gratuita, todos aquellos documentos que se van a someter a aprobación de la Junta.

Tarifa 8 de marzo de 2004.—El Secretario.—El Secretario, 10 de marzo de 2004.—José Luis Muñoz García.—9.130.

## HERRI AMETSA IKASTOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta general celebrada el 28 de enero de 2004, se acordó por unanimidad la transformación de la sociedad en cooperativa.

En Donostia, 6 de febrero de 2004.—Teodoro Alberro Bilbao, Presidente.—8.043.

y 3.ª 12-3-2004

## HORMIUNIÓN, S. A.

### Convocatoria Junta General Extraordinaria

El Presidente de la sociedad Hormiunión, Sociedad Anónima convoca a sus accionistas a la celebración de Junta General, que se celebrará en el domicilio social sito en Riba-Roja del Túria (Valencia), polígono 13, parcela 36, el día 30 de marzo de 2004, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o el día 31, en el mismo lugar y hora.

#### Orden del día

Primero.—Propuesta de transmisión de acciones por parte de socio.

Valencia, 8 de marzo de 2004.—El Presidente, don José Manuel Bertolín Martín.—9.100.

## INTEMAR SERVICIO INTEGRAL DEL MOTOR, S. L. (Sociedad absorbente) RECTIFICADOS MARZAL, S. L. (Sociedad escindida)

### Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las Sociedades Intemar Servicio Integral del Motor, Sociedad Limitada, y Rectificados Marzal, Sociedad Limitada, celebradas todas ellas el día 9 de diciembre de 2003, en sus respectivos domicilios sociales, y con carácter de Universales, acordaron por unanimidad la escisión parcial sin extinción de Rectificados Marzal, Sociedad Limitada, con reducción de su capital social, en base al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil, e inscrito con fecha 23 de enero de 2004, con traspaso a título universal del patrimonio segregado a Intemar Servicio Integral del Motor, Sociedad Limitada, ya existente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores, de cada una de las Sociedades que participan en la escisión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 17 de febrero de 2004.—Los administradores de las dos sociedades, Enrique Marzal Lázaro, Alberto Marzal Lázaro, Ubaldo Villafranca Fernández y Carlos Antonio Anadón Gutiérrez.—8.257.  
2.ª 12-3-2004

**INTEMAR SERVICIO INTEGRAL  
DEL MOTOR, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**INTERMOTOR RECTIFICADOS  
DE AUTOMOCIÓN, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las Sociedades Intemar Servicio Integral del Motor, Sociedad limitada, e Intermotor Rectificados de Automoción, Sociedad Limitada, celebradas todas ellas el día 9 de diciembre de 2003, en sus respectivos domicilios sociales, y con carácter de Universales, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción por Intemar Servicio Integral del Motor, Sociedad Limitada de Intermotor Rectificados de Automoción, Sociedad Limitada, en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio, activo y pasivo, de la sociedad absorbida a la Sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos sus derechos y obligaciones de la absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores, de cada una de las Sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Zaragoza a 17 de febrero de 2004.—Los administradores de las dos sociedades, Enrique Marzal Lázaro, Alberto Marzal Lázaro, Ubaldo Villafranca Fernández y Carlos Antonio Anadón Gutiérrez.—8.259.  
2.ª 12-3-2004

**INVERSIONES ERILO,  
SOCIEDAD DE INVERSIÓN  
DE CAPITAL VARIABLE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se hace constar, a los efectos legales, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 24 de septiembre de 2003, acordó modificar el artículo 5 de los estatutos sociales al objeto de reducir los capitales inicial y máximo estatutarios de la sociedad, fijando el capital social inicial en tres millones (3.000.000) de euros y el capital estatutario máximo en treinta millones (30.000.000) de euros.

Madrid, 3 de marzo de 2004.—El Secretario, D. Guillermo Pérez Román.—9.097.

**JAHECE, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**INMUEBLES IBORRA MOLINS, S. A.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de socios de las citadas compañías, celebrada el 28 de Febrero de 2004, acordaron por unanimidad su fusión mediante la absorción por «Jahece, S.L.» (Sociedad absorbente) de Inmuebles Iborra Molins, S.A. (Sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión).

Asiste a los señores socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión así como de los balances de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castelldefels, 28 de febrero de 2004.—Los Administradores de las dos compañías, Don Francisco Javier Herrero Sancho y Don Francisco Javier Herrero Cerrato.—8.230.  
2.ª 12-3-2004

**POLICLÍNICA DEL VALLES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en la sede social, sita en Granollers (Barcelona), Calle Girona, 5-7, sexta planta, el próximo día 30 de marzo, a las 11.00 horas en primera convocatoria, y el 31 de marzo, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos señalados en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación, en su caso, de la quiebra voluntaria de la compañía, instada en fecha 8 de marzo de 2004 ante el Juzgado número 4 de los de Granollers.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del Convenio a proponer para dicha quiebra.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para proceder a la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos que se adopten.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de solicitar, con anterioridad a la reunión de la Junta General, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Granollers (Barcelona), 9 de marzo de 2004.—El Liquidador.—«Asociación Promotora de Serveis Sanitaris i Socials del Vallés», Don Fernando de Andrés Gastón.—9.068.

**PRODUCTOS DEL CAFÉ, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**CAFÉS 3JP, S. A.  
(Sociedad absorbida)**

**COMPAÑÍA TOSTADORA 3JP, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

**IGLOBAR, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace

público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de Cafés 3JP, S. A., en reunión celebrada el 27 de febrero de 2004, así como el socio único de cada una de las compañías Productos del Café, S. A., Compañía Tostadora 3JP, S. A. e Iglóbar, S. L., mediante decisiones tomadas el propio día 27 de febrero de 2004, han aprobado la fusión de estas compañías mediante la absorción de Cafés 3JP, S. A., Compañía Tostadora 3JP, S. A. e Iglóbar, S. L. por Productos del Café, S. A., con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integran el patrimonio social de las absorbidas y, por tanto, incorporando en bloque todos sus activos y pasivos a la absorbente, con disolución sin liquidación de las absorbidas, sin ampliar el capital social de la absorbente por ser propiedad de ésta, directa o indirectamente, la totalidad de las acciones o participaciones de las absorbidas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados con sujeción al proyecto de fusión, aprobado en fecha 29 de octubre de 2003 y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Tarragona el 19 de noviembre de 2003.

La Junta General de Cafés 3JP, S. A., así como el socio único de cada una de las compañías Productoras del Café, S. A., Compañía Tostadora 3JP, S. A., e Iglóbar, S. L., aprobaron igualmente los Balances de Fusión, adoptándose como tales los cerrados a 30 de septiembre de 2003.

Las operaciones de Cafés 3JP, S. A., Compañía Tostadora 3JP, S. A., e Iglóbar, S. L., se entenderán a efectos contables realizadas por Productos del Café, S. A., a partir del 1 de octubre de 2003.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas y demás acreedores de estas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las cuatro sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Esplugues de Llobregat y Reus, 27 de febrero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Productos del Café, S. A., F. Revuelta.—Un Administrador solidario de Cafés 3JP, S. A., Compañía Tostadora 3JP, S. A., e Iglóbar, S. L., A. Gros.—8.242.  
2.ª 12-3-2004

**PROMOCIONES LLADERO,  
SOCIEDAD DE INVERSIÓN  
INMOBILIARIA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de las Sociedades, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en Madrid, Paseo de la Castellana, 32, los días 6 de abril de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria, y 7 de abril de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2003, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado periodo.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Aumento de capital social en 9.015.200 euros, mediante aportaciones dinerarias. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Adaptación a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, modificación, en su caso, de los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales.